NEPR

Received:

Mar 3, 2026

11:22 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación del consumidor Noel Quiles Velázquez Querellante v. **LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC** Querellada	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0052 **ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSFORMACIÓN Y ALIVIO ENERGÉTICO, LEY 57-2014, SEGÚN ENMENDADA, Y LA LEY DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA, LEY NÚM. 17-2019.**

MOCIÓN NOTIFICANDO QUERELLA A LA PARTE QUERELLADA

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC"), en representación del Querellante Noel Quiles Velázquez, por conducto de la abogada que suscribe, quien muy respetuosamente EXPONE, ALEGA y SOLICITA:

1. La Querella de epígrafe quedó presentada ante el Negociado de Energía de Puerto Rico el 25 de febrero de 2026, y el 27 de febrero de 2026 fue expedida la citación para la parte Querellada.

2. De conformidad con la Sección 3.2A de la Ley 38-2017, según enmendada, el 3 de marzo de 2026, le enviamos mediante correo electrónico la citación y la Querella a la parte

Querellada a los siguientes correos electrónicos: legal@lumapr.com, PREBOrders@lumapr.com. Se incluye impresión de la notificación del envío.

3. Solicitamos se dé por cumplida, dentro del término establecido, la notificación de la Querella a las partes Querelladas.

POR TODO LO CUAL, se solicita de este Honorable Negociado, de por cumplida, dentro del término establecido, la notificación de la Querella a las partes Querelladas, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho procedan.

RESPETUOSAMENTE sometido, hoy 3 de marzo de 2026.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito a la División Legal de LUMA a su correo electrónico legal@lumapr.com y preborders@lumapr.com.

OIPC

500Ave Roberto H. Todd
San Juan, P.R. 00907
☎ 787.523.6962
info@oipc.pr.gov

f/ Beatriz González Álvarez
Lcda. Beatriz P. González Álvarez
contratistas@jrsp.pr.gov
RUA 14158

Outlook

Fw: NEPR-QR-2026-0052 Querella Recurso Inicial

From Contratistas <contratistas@jrsp.pr.gov>
Date Tue 3/3/2026 11:15 AM
To @LUMA Legal <legal@lumapr.com>; Órdenes Luma (PREBOrders@lumapr.com) <preborders@lumapr.com>
Cc Info OIPC <info@oipc.pr.gov>

2 attachments (3 MB)
20260225 QR20260052 Querella Recurso Inicial.pdf.pdf; 2026027 QR20260052 Citación.pdf;

De conformidad con la Sección 3.2A de la Ley 38-2017, según enmendada, se procede con la notificación de la Querella en el caso de epígrafe según radicada ante el Negociado de Energía.

Lcda. Beatriz P. González Álvarez

ASESORES LEGALES
OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

contratistas@jrsp.pr.gov
787-523-6962
jrsp.pr.gov

JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
NEGOCIADO DE TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Junta Reglamentadora de Servicio Público, que es confidencial, privilegiada y/o privada bajo las leyes aplicables. Este mensaje y los documentos adjuntos, si alguno, son para el uso exclusivo del destinatario. Si el lector no es el destinatario, ni ha sido autorizado por éste a leerlos, se le advierte que el contenido puede ser de naturaleza privilegiada o confidencial y exenta de divulgación por disposición de ley o reglamento. Si usted recibió esta transmisión por error, se le advierte que no debe divulgar su contenido. Por favor notifique al remitente por teléfono y remueva la misma de su computadora inmediatamente.

CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information belonging to the Public Service Regulatory Board, which is confidential, privileged and / or private under the applicable laws. This message and any attached documents, if any, are for the exclusive use of the recipient. If the reader is not the addressee, nor has he been authorized by him to read them, he is warned that the content may be of a privileged or confidential nature and exempt from disclosure by provision of law or regulation. If you received this transmission in error, you are advised not to disclose its content. Please notify the sender by phone and remove it from your computer immediately.